

DECLARACIÓN DE RENTA

Documentos para Declaración de Renta:

Las personas obligadas a declarar o que lo hagan de manera voluntaria deben contar con los documentos necesarios que le permitan establecer los valores fiscales de acuerdo con las normas vigentes para el año o periodo gravable objeto de la declaración.

Patrimonio

El patrimonio está constituido por todos los bienes y derechos apreciables en dinero así como de las deudas poseídas al último día del año o fracción poseídos en Colombia y en el exterior para el caso de las personas residentes. Las personas no residentes obligadas a presentar declaración de renta deben incluir únicamente patrimonio poseído en Colombia.

A continuación mencionamos algunos ejemplos:

A

Certificado para declaración de renta de las cuentas bancarias, cuentas de ahorro, ahorros en fondos de pensiones, AFC, FNA, seguros de pensiones, fondos de cesantías, fondo de empleados, fondos mutuos de inversión, carteras colectivas, cooperativas, comisionistas de bolsa, entre otros.

B

Certificados de las inversiones emitidos por las entidades donde se constituyó la inversión, por ejemplo: CDT, bonos, derechos o encargos fiduciarios, acciones y/o participaciones, entre otras.



Para el caso de inmuebles, escrituras de adquisición, certificados de tradición y libertad y declaración del Impuesto predial.



Relación de los muebles, enseres, maquinaria y equipo, por su valor de adquisición más adiciones y mejoras soportadas con las facturas y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley.



Las cuentas por cobrar y las deudas deben contar con documentos de fecha cierta con mérito probatorio. Ejemplo: pagaré, letra de cambio registrada en cámara de comercio, etc.



Factura de compra, para el caso de la adquisición de bienes muebles.



Certificado de avalúo técnico de los bienes incorporales tales como good will, derechos de autor, propiedad industrial, literaria, artística, científica y otros.

Ingresos

Están representados por los valores recibidos en dinero o en especie o cuando el derecho a exigirlos que son susceptibles de incrementar el patrimonio.

A continuación mencionamos algunos ejemplos:



Certificado de ingresos por rentas de trabajo, por ejemplo: salarios, honorarios, compensaciones, prestaciones, comisiones, servicios, retiros de cesantías para el caso de afiliados dependientes, emolumentos eclesiásticos, etc.



Certificados de las rentas de capital recibidas en el año, por ejemplo: rendimientos financieros, arrendamientos, dividendos y/o participaciones, etc.



Certificado de indemnizaciones de seguros de vida, daño emergente o lucro cesante.



Certificado de los ingresos recibidos que de acuerdo a las normas vigentes sean exentos como por ejemplo: prima de localización de vivienda (pactada con anterioridad a 31 de julio de 1995), prima especial y la prima de costo de vida de que trata el Decreto 3357 de 2009 para los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Certificado de indemnizaciones sustitutivas de pensión o devoluciones de saldos de ahorros pensionales.



Certificado del capital y rendimientos recibidos a título de excedentes de libre disponibilidad de acuerdo con la Ley 100 de 1993.



Certificado de pago de recompensas.



Para el caso de la venta de inmuebles, Certificado expedido por la Notaría o entidad que compró el inmueble.



Para el caso de la venta de vehículos, certificado expedido por la autoridad de tránsito (SIM) o compañía compradora del vehículo.

Deducciones

Están representadas por las erogaciones o expensa necesarias para producir el ingreso o pagos realizados con beneficio especial aceptados por la autoridad fiscal.

A continuación mencionamos algunos ejemplos:



Certificado de pagos por concepto de intereses por préstamos para adquisición de vivienda casa de habitación o intereses pagados por leasing habitacional.



Certificados por pagos de salud prepagada, planes complementarios o seguros de salud que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.



Certificados por donaciones aceptadas fiscalmente.



D Los gastos aceptados fiscalmente de acuerdo a la actividad económica fuente de los ingresos, deben corresponder a facturas y/o documentos equivalentes que cumplan los requisitos de ley.



E Planillas de pago de los pagos de seguridad social y parafiscales realizados para el caso de las personas independientes.



F Pagos de impuesto predial e Industria y Comercio.



G Certificado de Gravamen a los Movimientos Financieros retenidos en el año.



H Declaraciones de IVA del año 2016 para el régimen común.



I Declaraciones de industria y comercio del año 2016.



J Libro fiscal de operaciones diarias si es régimen simplificado o Facturas de venta emitidas para el caso de los responsables del régimen común.



K Las retenciones en la fuente practicadas a su favor y los impuestos pagados en el exterior deben estar debidamente certificadas.

Ganancias Ocasionales



A Utilidad en venta de activos fijos poseídos por dos años o más.

Este ingreso se obtiene por la venta de activos fijos poseídos por más de dos años, luego es importante que cuando planee realizar la venta de un activo fijo, se revise el valor declarado en el año anterior o el costo fiscal procedente.



B Utilidades originadas en liquidación de sociedades con existencia de dos años o más a la fecha de liquidación

Está constituida por el exceso entre el valor recibido y el capital aportado sin incluir las rentas, reservas o utilidades comerciales distribuibles como dividendo o participación.

Soporte: Escritura de liquidación o certificado de la sociedad liquidada.



Herencias, legados, donaciones y lo percibido como porción conyugal.

Soporte: Escritura pública de liquidación de la Sociedad Conyugal o de la sucesión ilíquida o certificado de Donación.



Loterías, premios, rifas, apuestas y similares.

Soporte: Certificado de premio o certificado de retención en la fuente.



Premios en títulos de capitalización.

Soporte: Certificado expedido por la entidad otorgante del premio..



Premios de apuestas y concursos hípicos o caninos.

Premios de apuestas y concursos hípicos o caninos a propietarios de caballos o canes de carreras en hipódromos o canódromos legalmente establecidos que excedan de 410 UVT.

Soporte: Certificado expedido por la entidad otorgante del premio.

Declaración de Activos Poseídos en el Exterior

Recuerde que a partir del año gravable 2016, los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, sujetos a este impuesto respecto de sus ingresos de fuente nacional y extranjera, y de su patrimonio poseído dentro y fuera del país, que posean activos en el exterior de cualquier naturaleza, estarán obligados a presentar la declaración anual de activos en el exterior cuyo contenido será el siguiente:

A

La discriminación, el valor patrimonial, la jurisdicción donde estén localizados, la naturaleza y el tipo de todos los activos poseídos a 1 de enero de cada año cuyo valor patrimonial sea superior a 3580 UVT. (\$114.055.000 Base 2017).

B

Los activos poseídos a 1 de enero de cada año que no cumplan con el límite señalado en el numeral anterior, deberán declararse de manera agregada de acuerdo con la jurisdicción donde estén localizados, por su valor patrimonial.

Es importante que todos sus movimientos o transacciones que tenga planeado realizar las revise previamente con sus asesores legales, laborales y tributarios para evitar riesgos con los entes de control.

En Colfondos Nos Importas tú